



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 3 de agosto de 2001
Núm. 177

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por premio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 27 de julio de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
24004441728	N GARCIA	10189249	BARCELONA	08.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402651799	S BERCIANO	10192237	BARCELONA	21.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044402361	A DIOS	44085612	BARCELONA	21.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	056.2
240402740504	J ROBLEDO	11932129	SANTURTZI	13.05.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
249044308911	M RIBEIRO	X0685439Q	BEMBIBRE	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	0/2.3
240043824570	A PEREIRA	X0930670K	BEMBIBRE	31.12.2000	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
249044018271	BERCIANA DE MAQUINARIA S A	A24075871	SAN MIGUEL DUEÑAS	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044459700	ELECTRICIDAD VALLEJO S L	B24247686	LEON	23.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402642129	J RODRIGUEZ	09621796	LEON	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044390863	J TORIO	09702532	LEON	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402722241	J GONZALEZ	09756850	LEON	29.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044436929	J RAMOS	10181366	LEON	10.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044438562	J GUTIERREZ	71435266	LEON	13.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402653220	V GONZALEZ	71436628	LEON	10.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402391261	J DE CASTRO	10066961	ANTIMIO DE ABAJO	11.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249044308066	M GONZALEZ	71516723	PONFERRADA	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044438884	MIEL YORDAS S L	B24030157	RIANO	24.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044462795	D PRIETO	71411887	SABERO	10.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240402655367	J CALLEJA	09753593	SAN ANDRES RABANEDO	15.03.2001	39.000	234,39		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
24002655550	M GONZALEZ	09762731	SAN ANDRES RABANEDO	16.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249044280410	R DIAZ	44432133	VILLABLINO	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044379843	F GONZALEZ	71499053	VILLABLINO	06.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044219116	A MORENO	71433641	ORALLO	04.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044391776	F IZQUIERDO	71426745	VILLAMANIN	09.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044390644	L VELASCO	09785050	MILLARO	09.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044469870	J PRIETO	09723666	NAVATEJERA	01.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044400571	RUS CENTER SL	824269607	VEGUELLINA DE ORBI	12.03.2001	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
240044376404	P VALCARCE	33836218	LUGO	15.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
24002655161	N FERNANDEZ	33844137	LUGO	13.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
24002743219	V MIGUELEZ	10070529	PIEDRAFITA CEBREIRO	13.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24002731618	T SILVELA	34246647	COLLADO VILLALBA	04.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044454385	J CAMPA	05358122	MADRID	15.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044378322	J PALACIOS	11412250	AVILES	11.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
24902666956	I VILLAZON	09373656	OVIEDO	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044461675	M MIER	09428518	OVIEDO	15.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
24002694129	M MARTINEZ	76775329	OURENSE	09.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002737505	C HERNANDEZ	48377129	DUENAS	15.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249044253648	I BORJA	71129934	PEÑAFIEL	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044222309	R MEDINA	71277536	VALLADOLID	12.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 27 de julio de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044191199	I GONZALEZ	46528520	BADALONA	09.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044395101	F RUBIO	71537249	ALONSO TEGUI	16.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044126614	A FALAGAN	44428059	CACABELOS	07.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	113.1
240044126626	A FALAGAN	44428059	CACABELOS	07.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240044211138	V MI DIAVILLA	09765871	VILLANUEVA DE CAHR	20.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240102712057	P ROLDAN	09795186	S JUSTO DE LOS OTE	11.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044382817	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	08.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240102735843	F CARRASCO	01891143	LEON	28.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044456722	P ALVAREZ	71494835	LEON	01.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
24002752830	A GONZALEZ	10042219	PONFERRADA	09.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044311549	C BERRIO	10201864	REGUERAS DE ABAJO	06.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044311513	C BERRIO	10201864	REGUERAS DE ABAJO	06.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044316687	J TEJERO	10023606	TROBAJO DEL CAMINO	05.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
24002744935	N MINOV	X3093529Y	VILLAZALA	10.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044469972	F JUIDIA	51932486	MADRID	07.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044469984	F JUIDIA	51932486	MADRID	07.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044490699	TRANSPORTES Y MONTAJES MAL	881900649	MOSTOLES	07.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
240044214064	P RODRIGUEZ	10066743	SALAMANCA	09.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
24002735557	M GARCIA	03395970	SAN ESTEBAN GORMAZ	26.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.

6322

23.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

ALVARO GARCIA-CAPELO PÉREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de Diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

ALVAREZ SUAREZ, MARIA CAMINO 9766177D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000483N.

CANU, CE E24376931

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000537C.

CASTRO ZOILLO, JOSE FERNANDO DE 7849440T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000546Y.

CONDUCTORES ELECTRICOS PLASTICOS CEPS B24015711

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240130000266G.

CUEVAS VALERO, TEODORO 9603396E

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000567G.

DOMINGUEZ CABALLERO, JULIAN 71415902M

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000530J

FERNANDEZ GONZALEZ, VICTORINO 10033139X

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000490L

FONTURBEL PORRAS, ALBERTO ENRIQUE 419092D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000532S.

HIJOS DE SIMEON GARCIA Y CIA, S.L. B2400175Z

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000655T.

LOPEZ RODRIGUEZ, LUIS ALFREDO 10077807N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000484J.

MARTIN VILLALBA, LUIS MANUEL 9759337T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000493E.

MARTINEZ ARGUELLES, MANUEL ANGEL 11059306D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000527X.

MARTINEZ CASTRO, GERARDO 10201090S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000555S.

ORTEGA FERNANDEZ, MARCO A. 9778439N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000486S.

PONGA MARCOS, JOSE LUIS 9772376K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000564R.

PRIETO DIEZ, M ANGELES 9701354T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000570F.

RAMOS PLAZA, GABRIEL VALENTIN 9682024J

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000480D.

ROBLES GARCIA, JOSE MANUEL 9705847P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000579Q.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARLOS ANGEL 974292ZE

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000479P.

RUIZ VELASCO GARCIA LUENGOS, MIGUEL 9731855A

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000500Y.

SANTOS NOGUEIRA, OSCAR 10204019T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000467L.

SANTOS SANCHEZ, VICTOR 9685168Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000474A.

VILLAYANDRE JUARES, EDUARDO 9629740P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000559L.

Así mismo se comunica que publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en Avda. Gran Vía San Marcos nº 18, 3º planta de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ALVARO GARCIA-CAPELO PEREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 26 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

BERAZA CRESPO TOMAS 9.774.617P IRPF/IVA/4T/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000732R A2460001530005866
A2460001530005877

BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL 9.807.650j IRPF/4T/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000554F A2460001530004073

CIRCULO ECUESTE DE LEON ASOC. G24357964 IVA/4T/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000629J A2460001530004755

DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO 9.733.026 IVA/IRPF/4t/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

24014000661E A2460001530005096
A2460001530005107

ESTRUCTURAS CASTAÑO SANTOS SL. B24340796 IRPF/4T/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001243Y A2400901530009914

GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL 9.721.869E IRPF/4t/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000741x A240001530005976

GOTER-STOP S.L. B24335861 IVA/4t/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000932V A2460001530008077

HERRERO FERNANDEZ GUSTAVO 9.801.627Q IRPF/4t/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000689G A2460001530006174

LASAGA IRAOLA JUAN A. 9.714.148 IRPF/IVA/4T/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000770Q A2460001530006340
A2460001530006350

RAMOS GORDILLO FRANCISCO 37.352.641C IVA/4t/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001002H A2460001530008814

REFORMAS DAVAL SOCIEDAD DE RESP. B24422735 IVA/4T/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001294B A2460001530010860

RIVAS PASTRANA JOSE M 9.714.363 IVA/4T/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000858N A2460001530007230

RODRIGUEZ CAPIN M ROCIO 9.763.661T IRPF/4t/00

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000863V A2460001530007285

León, 8 de mayo de 2001.—Firma (ilegible).

4024

13.158 ptas.

RODRIGUEZ GONZALEZ OSCAR 9.801.049 IRPF/4t/00
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente
notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T.
de León, expediente de aplazamiento n°:

240140000555P A2460001530004084

TABIQUERIAS LEONESAS SL B24363673 IVA/IRPF/4T/00
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente
notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T.
de León, expediente de aplazamiento n°:

240140000706K A2460001560000072
A2460001560000083
A2460001560000094
A2460001560000116

TOMAS ALMANZA FELIPA 10.176.421 IRPF/4t/00
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente
notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T.
de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001074K A2460001150000119

Asimismo se comunica que publicado este anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia, los interesados disponen de un plazo de
comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la
publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por
esta Dependencia sita en C/José Antonio nº4 3ª planta de León.
Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la
notificación se entenderá producida a todos los efectos legales
desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para
comparecer.

León, 17 de mayo de 2001.—Firmado: Álvaro García Capelo.
4484 13.545 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 12 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24003085070	S.A. LEONESA DE MAQUINAR	CL LANCIA 3	24004	LEON	01 24 2000 000037931	1299 1299	44.354
0111	10	24003085070	S.A. LEONESA DE MAQUINAR	CL LANCIA 3	24004	LEON	01 24 2000 000038032	0100 0200	122.926
0111	10	24004696684	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	CL NO CONSTA	24568	OENCIA	03 24 2000 012056332	0700 0700	1.056.756
0111	10	24004944309	SEGUR IBERICA S.A.	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	03 24 2001 010010015	1099 1099	165.924
0111	10	24004906044	PROMOCIONES OBRAS Y CONT	PP SAENZ DE MIERA	24009	LEON	01 24 2000 000037930	0100 0500	325.754
0111	10	24004906044	PROMOCIONES OBRAS Y CONT	PP SAENZ DE MIERA	24009	LEON	04 24 2000 005170746	0100 0500	60.001
0111	10	24004942218	MARTINEZ MANGA ENRIQUE	CL CERVANTES 3	24300	BEMBIBRE	02 24 2001 010023957	1000 1000	140.523
0111	10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	AV CONSTITUCION, CHA	24347	TORNEROS DEL	02 24 2001 010024765	1000 1000	140.523
0111	10	24005231703	CENTRANSPOR,S.L.	PZ DON PIO 4	24500	VILLAFRANCA	04 24 1999 005032981	0799 0799	90.000
0111	10	24100141565	PRIETO DIEZ MARIA ANGELE	CL SAN ANDRES 3	24009	LEON	03 24 2001 010792782	0499 0699	129.904
0111	10	24100181779	MASANSEI,S.L.	CL MAESTRO NICOLAS 7	24005	LEON	04 24 2000 005137808	0399 1199	180.000
0111	10	24100796314	COM.B.POKER	AV 16 DE JULIO 43	24008	LEON	04 24 2000 005155790	1299 0200	144.000
0111	10	24101004158	DESMONTES Y MOVIMIENTOS	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	04 24 2000 005086779	1099 1299	190.000
0111	10	24101203818	RECREATIVOS MARTINEZ ALV	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2001 010793893	0196 1296	624.006
0111	10	24101339921	M.R. PROMOCION GAVIOTA,S	CL LA GAVIOTA 5	24010	LEON	04 24 2000 005164480	0200 0700	240.000
0111	10	24101351540	GOMEZ GIRON Y CORREA, S.	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	04 24 2000 005168221	1199 0400	90.000
0111	10	24101418228	CANTODECOR,S.L.	CL REYES LEONESES 1	24008	LEON	03 24 1997 010478767	0197 0197	253.712
0111	10	24101418228	CANTODECOR,S.L.	CL REYES LEONESES 1	24008	LEON	01 24 1997 011811105	0297 0297	308.529
0111	10	24101418228	CANTODECOR,S.L.	CL REYES LEONESES 1	24008	LEON	04 24 1997 960223345	0996 0996	600.001

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	24101656684 DISCO PENTA, S.L.	AV GOMEZ NUAEZ 10	24400	PONFERRADA	04	24	1999 005211120 0299 0499	60.001
0111	10	24101678108 ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	04	24	2000 005156703 0200 0700	120.000
0111	10	24101703972 GRADILLAS GARCIA ALBERTO	CL CAMINO DE LOS ANG	24010	FERRAL DEL B	02	24	2001 010352343 1100 1100	36.360
0111	10	24101779754 PREPARACIONES MINERAS, S	CL ELOY REIGADA 2	24300	BEMBIBRE	02	24	2001 010054572 1000 1000	31.494
0111	10	24101824517 FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	04	24	1999 005214251 0399 0699	240.000
0111	10	24102052768 AUSTRINA, S.L.	CT LEON-ASTORGA BASE	24391	VALVERDE DE	01	24	2000 000044496 0100 0700	519.326
0111	10	24102052768 AUSTRINA, S.L.	CT LEON-ASTORGA BASE	24391	VALVERDE DE	01	24	2000 000044500 1099 1299	258.547
0111	10	24102052768 AUSTRINA, S.L.	CT LEON-ASTORGA BASE	24391	VALVERDE DE	04	24	2000 005204795 0100 0700	60.001
0111	10	24102169269 EDITORES EMPRESARIOS CAS	PZ SAN MARCELO 11	24003	LEON	04	24	1999 005155445 0299 0399	84.000
0111	10	24102612641 FERNANDEZ ACEBES MARIA C	AV PADRE ISLA 54	24002	LEON	03	24	2000 012683802 0900 0900	66.182
0111	10	24102612641 FERNANDEZ ACEBES MARIA C	AV PADRE ISLA 54	24002	LEON	02	24	2001 010379726 1100 1100	115.537

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONCMOS

0521	07	170062919382 BRIMEZ PEREIRA SUSANA	CL EL CARMEN 24	24750	BA EZA LA	02	24	2001 010518455 0700 1200	266.271
0521	07	240041055936 GONZALEZ MARTINEZ ENRIQU	CL MOISES DE LEON 35	24006	LEON	02	24	2001 010410543 0900 1200	88.757
0521	07	240048627895 GONZALEZ NAVAZO ISIDRO	CT PONFERRADA FABERO	24400	PONFERRADA	02	24	2001 010482079 0700 1200	266.271
0521	07	240050674801 PISABARRO PORTO AGUSTIN	CL SENADO 6	24750	BA EZA LA	02	24	2001 010528761 1200 1200	44.379
0521	07	241001505705 ALVAREZ PRIETO MARIA ELV	AV DEL CASTILLO 154	24400	PONFERRADA	02	24	2001 010500570 0700 1200	266.271
0521	07	241002409724 POLLEDO PUENTE ISIDRO	ZZ NO CONSTA	24930	VALDEPOLO	02	24	2001 010549171 0700 1200	266.271
0521	07	241007005908 ROSA PRIMAVERA OLIVEIRA	CM DE ANTIMIO S/N	24231	ONZONILLA	02	24	1999 012435091 0799 1099	173.206
0521	07	241009442224 HAROVI --- BRAHIM	CL SAN VALERIO 31	24400	PONFERRADA	02	24	2001 010509967 0900 1200	166.223
0521	07	290080602222 ORTEGA BAILLEN MARIA LUIS	CL GIL Y CARRASCO 3	24400	PONFERRADA	02	24	2001 010513001 0700 1200	266.271
0521	07	331007002928 CERRO EGIDO PATRICIA	AV PORTUGAL 20	24400	PONFERRADA	02	24	2001 010514617 0800 1100	177.514
0521	07	480075073817 SORIANO GARCIA CARLOS	CL CONDESA SAGASTA 3	24001	LEON	02	24	2000 012197182 0100 0600	266.271

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	01	009965948W17 SERGIO CAO GONZALEZ	CL. ANTOLIN LOPEZ PE	24400	PONFERRADA	10	24	1999 010479230 0195 0297	245.432
2300	07	240049276179 GUTIERREZ RODRIGUEZ LUCA PEÑA LARZON 4,1º12.		24008	LEON	08	24	2001 010101153 1000 1000	48.312

6051

22.000 ptas.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24002918554 COM.B. TRANSPORTES DELFR	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03	24	2001 010685577 1200 1200	1.942.211
0111	10	24002918554 COM.B. TRANSPORTES DELFR	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03	24	2001 010973749 0399 0399	77.256
0111	10	24003218648 ROMAN BLANCO E HIJOS,S.L	CL REYES CATOLICOS 1	24002	LEON	03	24	2001 010686991 1200 1200	420.018
0111	10	24003632516 SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROAÑE KM 2,	24199	ALDOJA DE LA	03	24	1999 012342438 0799 0799	8.930.993

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROAÑE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	03 24 2001	010316371 1100 1100	15.918.020
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROAÑE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	03 24 2001	010965564 0799 0799	201.960
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROAÑE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	02 24 2001	011060847 0201 0201	15.131.197
0111	10	24004187234	GARNELO DIEZ CESAR MANUE	CL PROLONGACION FUER	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005015323 0500 0700	100.000
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2000	012521629 0800 0800	577.110
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2000	012623073 0900 0900	563.742
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010021129 1000 1000	603.654
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010694772 1200 1200	759.480
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010968291 0500 0500	18.542
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010968392 0600 0600	18.769
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010968493 0800 0800	21.221
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010968594 0900 0900	20.641
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010968695 1000 1000	22.406
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010968800 0398 0398	34.472
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010968901 0298 0298	28.287
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010969002 0797 0797	37.191
0111	10	24004665564	TABADA PERNAS MARTA CAS	CL BERMUDO III 3	24003	LEON	03 24 2001	010694873 1200 1200	17.926
0111	10	24004933124	MERCADE FILLS,S.A.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010696590 1200 1200	554.536
0111	10	24004933124	MERCADE FILLS,S.A.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010970921 0797 0797	40.622
0111	10	24004933124	MERCADE FILLS,S.A.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010971022 0298 0298	28.577
0111	10	24004933124	MERCADE FILLS,S.A.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010971123 0398 0398	33.192
0111	10	24005289495	RECADEROS LOIZ,S.L.	CT VILLARROAÑE, KM.5.	24199	CASTRILLO DE	04 24 2000	005154376 0899 1099	120.000
0111	10	24005311424	BUELGA CUETOS MARCELINO	AV AVDA. REINO DE LE	24006	LEON	03 24 2001	010700937 1200 1200	72.390
0111	10	24100141565	PRIETO DIEZ MARIA ANGELE	CL SAN ANDRES 3	24009	LEON	04 24 2000	005159430 1299 0200	90.000
0111	10	24100141565	PRIETO DIEZ MARIA ANGELE	CL SAN ANDRES 3	24009	LEON	03 24 2001	010705987 1200 1200	34.478
0111	10	24100191277	RAMIREZ SAN MARTIN,S.L.	CL ANA MOCAS 9	24009	LEON	04 24 2000	005104462 0799 0799	50.001
0111	10	24100380732	DELJA,S.L.	AV CONSTITUCION 33	24100	VILLABLINO	02 24 2001	011082368 0201 0201	112.280
0111	10	24100456615	PAVIMENTACIONES EL BIERZ	AV DE GALICIA 42	24400	PONFERRADA	03 24 2001	010975769 0199 0299	68.035
0111	10	24100586755	TOPOGRAFIA JULIO LOPEZ,S	CL CONDE GUILLEN 7	24004	LEON	03 24 2001	010710738 1200 1200	241.096
0111	10	24100742258	SEMIREMOLQUES GALICIA,S	CT MADRID-CORUÑA KM	24794	RIEGO DE LA	04 24 2000	005143565 1099 1099	75.000
0111	10	24100745187	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24721	LUYEGO	03 24 2001	010712657 1200 1200	153.349
0111	10	24100830972	GARCIA FERNANDEZ BEATRIZ	CL ANTONIO NEBRIFA 7	24009	LEON	04 24 2000	005104261 0699 0999	60.000
0111	10	24100853103	ROCAS CALIZAS LEONESAS,S	CT MADRID-CORUÑA KM	24794	RIEGO DE LA	03 24 2001	010713768 1200 1200	292.813
0111	10	24100868560	PELLUQUERIA AMOR,S.L.	CL CERVANTES 13	24300	BEMBIBRE	03 24 2001	010713970 1200 1200	20.537
0111	10	24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS,S.L.	CL PEDRO PONCE DE LE	24008	LEON	04 24 2001	005005825 1200 0101	50.001
0111	10	24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS,S.L.	CL PEDRO PONCE DE LE	24008	LEON	03 24 2001	010714576 1200 1200	416.815
0111	10	24100929992	CRISTINA MERAYO,S.L.	CT NACIONAL VI, KM 3	24410	CAMPONARAYA	04 24 2000	005086880 1099 1099	50.001
0111	10	24100946766	BEL FOT LEON,S.L.	CL MOISES DE LEON 31	24006	LEON	01 24 2001	000006483 0800 1100	327.014
0111	10	24100946766	BEL FOT LEON,S.L.	CL MOISES DE LEON 31	24006	LEON	04 24 2001	005024013 0800 1100	50.001
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	04 24 2000	005128613 1299 0200	150.000
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	03 24 2001	010715384 1200 1200	509.669
0111	10	24101023255	PIZARRAS REGALADO, S.L.	AV DE ESPARA 35	24400	PONFERRADA	03 24 2001	010715899 1200 1200	1.297.087
0111	10	24101120558	CLUB MULTI SPORT	CL ASTORGA 15	24009	LEON	02 24 2001	011090553 0201 0201	109.315
0111	10	24101176435	ALFREDO SOUSA E HIJOS, S	AV DE LA PUEBLA 19	24400	PONFERRADA	03 24 2001	010717913 1200 1200	50.220
0111	10	24101186135	ESTRUCTURAS LUSO,S.L.	LG LA DEVASA EL LLAN	24640	ROBLA LA	03 24 2001	010718115 1200 1200	1.413.470
0111	10	24101196845	LEGIOGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 9	24007	LEON	03 24 2001	010718216 1200 1200	261.533
0111	10	24101252621	BASCULAS LEON,S.L.	CT MADRID KM 321	24227	VALDELAFUENT	02 24 2001	010978500 0900 1000	155.764
0111	10	24101252621	BASCULAS LEON,S.L.	CT MADRID KM 321	24227	VALDELAFUENT	02 24 2001	010978601 1200 1200	122.525
0111	10	24101339921	M.R. PROMOCION GAVIOTA,S	CL LA GAVIOTA 5	24010	LEON	03 24 2001	010720438 1200 1200	71.964
0111	10	24101351540	GOMEZ GIRON Y CORREA,S	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02 24 2001	011095809 0201 0201	30.029
0111	10	24101373768	CONSTRUCCIONES GIL GONZA	CL FABEIRIN 31	24565	VILLADEPALOS	03 24 2001	010721549 1200 1200	97.870
0111	10	24101399939	CONSTRUCCIONES URBANAS Y	CL ALFONSO V 2	24001	LEON	03 24 2001	010721751 1200 1200	498.604
0111	10	24101478044	ESTRUCTURAS CASTAÑO SANT	CL GARCIA PAREDES 16	24190	ARMUNIA	03 24 2001	010722559 1200 1200	965.581
0111	10	24101517248	GARCIA VALLE JOSE ANTONI	CT PONFERRADA-LA ESP	24495	PALACIOS DEL	03 24 2001	010723468 1200 1200	37.690
0111	10	24101532709	ARCIPEC, S.A.	AV COMPOSTILLA 32	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005140434 0999 0200	250.000
0111	10	24101536749	FULCINOR PULIDO Y LIMPIEZ	CL PABLO DIEZ 3	24009	LEON	03 24 2001	010724276 1200 1200	256.931
0111	10	24101582320	MONTHESECHA,S.L.	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24002	LEON	03 24 2001	010725690 1200 1200	107.196
0111	10	24101648604	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	CL RELOJERO LOSADA 1	24009	LEON	03 24 2001	010726704 1200 1200	609.005
0111	10	24101658708	COMERCIAL ORANGE & YELLO	AV PORTUGAL 20	24400	PONFERRADA	03 24 2001	010727108 1200 1200	74.690
0111	10	24101662243	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL JOSE MARIA PEREDA	24006	LEON	03 24 2001	010727411 1200 1200	70.124
0111	10	24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24 2000	005126185 0899 0300	175.000
0111	10	24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 24 2001	011102879 0201 0201	55.949
0111	10	24101678108	ECODESGURCES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02 24 2001	011102980 0201 0201	191.026
0111	10	24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN	CL CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	04 24 2000	005143464 1099 1299	90.000
0111	10	24101710036	MONTAJES TORAL, S.L.	CL CHILE 7	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005108708 0400 0400	50.000
0111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT	CL GENERAL SANJURJO	24001	LEON	03 24 2001	010728421 1200 1200	2.676.941
0111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT	CL GENERAL SANJURJO	24001	LEON	02 24 2001	011103889 0201 0201	2.476.033
0111	10	24101720443	REFORMAS CARLOS MORAN,S.	CL LAS FRAGUAS 13	24195	VILLAVENTE	03 24 2001	010728623 1200 1200	122.638
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03 24 2001	010730239 1200 1200	167.544
0111	10	24101817746	VEGA RODRIGUEZ JESUS	CL LA CEPEDA 8	24008	LEON	02 24 2001	011107226 0201 0201	106.499
0111	10	24101824517	FERRERITO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	02 24 2001	011107327 0201 0201	441.770
0111	10	24101893629	PAN DE LA VIRGEN,S.L.	AV ASTORGA 38	24198	VIRGEN DEL C	03 24 2001	010732057 1200 1200	26.005
0111	10	24101956849	ADOMA CONFECIONES DE ARTI	CL GOMEZ NUÑEZ 10	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005051922 0399 0699	100.000
0111	10	24101904541	DIMARQUI, S.L.	AV CONSTITUCION 1	24100	VILLABLINO	03 24 2001	010732158 1200 1200	89.070
0111	10	24101908581	GARCIA SANTIAGO MARIA RO	PZ CONCEJO	24319	QUINTANA DE	02 24 2001	011109145 0201 0201	53.248
0111	10	24101945462	CONDESA 30 CIA INMOBILIA	AV CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	02 24 2001	011110458 0201 0201	128.368
0111	10	24102019426	J.R.M.CONSERVACION Y MAN	CL RENEVEA 15	24007	LEON	03 24 2001	010735188 1200 1200	225.671
0111	10	24102022254	EL TREN DE ROMA,S.L.	CL SANTOS PANIAGUA 2	24220	VALDERAS	02 24 2001	011113589 0201 0201	43.806
0111	10	24102027005	LORENZO FERNANDEZ FERNAN	CL LA VECILLA 8	24002	LEON	04 24 2001	005004815 0200 0300	75.000
0111	10	24102072774	ARIDOS ALEA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	03 24 2001	010736606 1200 1200	467.302
0111	10	24102073279	OBRAS Y REFORMAS LA INMA	CL SAN ANTONIO 9	24008	LEON	04 24 2000	005152861 0600 0600	50.000
0111	10	24102138048	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311	FOLGOSO DE L	02 24 2001	011116017 0201 0201	718.364
0111	10	24102169269	EDITORES EMPRESARIOS CAS	PZ SAN MARCELO 11	24003	LEON	02 24 2001	011117431 0201 0201	133.180

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	24102182003	PALACIO SANCHEZ JOSE LUI	CL	OBISPO CUADRILLER	24008	LEON	04 24 2000 005141141	0299 0200	120.000
0111	10	24102226459	NCR GESTION E INVERSIONE	CL	CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	03 24 2001 010740949	1200 1200	37.547
0111	10	24102230503	LOTUS INFORMATICA,S.L.	CL	OBISPO CUADRILLER	24008	LEON	04 24 2000 005147911	0200 0200	50.001
0111	10	24102251822	PONFEROIL, S.L.	CL	AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	03 24 2001 010742161	1200 1200	68.292
0111	10	24102258387	GRANDE SASTRE MARIA PAZ	CT	SANTANDER,KM.13	24195	SANTOVENIA D	03 24 2001 010742262	1200 1200	148.909
0111	10	24102292036	MEDIOS LEONESES PUBLICIT	CL	FUERO 2	24001	LEON	03 24 2001 010743373	1200 1200	113.107
0111	10	24102292036	MEDIOS LEONESES PUBLICIT	CL	FUERO 2	24001	LEON	02 24 2001 011122380	0201 0201	109.321
0111	10	24102299817	PULPERIA DA QUEIMADA,S.L	PZ	DEL CID 18	24005	LEON	02 24 2001 011122885	0201 0201	103.810
0111	10	24102345384	TARANILLA FERNANDEZ JOSE	CL	CUESTA CASTAARON 5	24009	LEON	03 24 2001 010744787	1200 1200	91.002
0111	10	24102345788	RECURSOS ORNAMENTALES DE	CL	CUENCA 51	24400	PONFERRADA	02 24 2001 011124404	0201 0201	117.120
0111	10	24102372262	EL DUCADO LEONES,S.L.L.	CL	ARCO DE ANIMAS 1	24003	LEON	03 24 2001 010746104	1200 1200	236.899
0111	10	24102376003	FUENTE PRIETO JESUS FRAN	CL	MOISES DE LEON 52	24006	LEON	03 24 2001 010746407	1200 1200	70.290
0111	10	24102377821	VALLE RAMIREZ VERGER EDU	PZ	TORRES DE OMAKA 1	24001	LEON	04 24 2000 005125781	0100 0100	50.001
0111	10	24102392975	PRIETO GARCIA EDUARDO HE	CL	PABLO DIEZ 30012	24009	LEON	03 24 2001 010747114	1200 1200	104.642
0111	10	24102416722	HOTELERA LAS ENCINAS,S.L	CT	RIO NEGRO-CASAS B	24750	BA EZA LA	02 24 2001 011127232	0201 0201	103.810
0111	10	24102427331	DISCOVERY CONSTRUCCION A	CL	SIERRA PAMBLEY 3	24400	PONFERRADA	03 24 2001 010748427	1200 1200	122.789
0111	10	24102429250	ALVAREZ GONZALEZ JOSE LU	ZZ	NO CONSTA	24277	CALLEJO DE O	04 24 2001 005009966	0400 0500	60.000
0111	10	24102429250	ALVAREZ GONZALEZ JOSE LU	ZZ	NO CONSTA	24277	CALLEJO DE O	02 24 2001 011127838	0201 0201	112.280
0111	10	24102431472	MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIE	CL	CARO BADILLO 1	24003	LEON	02 24 2001 011127939	0201 0201	29.295
0111	10	24102434809	STRAYSAN,S.L.	CL	LA ERMITA -AEROPU	24198	VIRGEN DEL C	03 24 2001 010748730	1200 1200	100.352
0111	10	24102434809	STRAYSAN,S.L.	CL	LA ERMITA -AEROPU	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2001 011128242	0201 0201	135.755
0111	10	24102462289	FERNANDEZ MARTINEZ JAVIE	ZZ	NO CONSTA	24283	QUI ONES DEL	02 24 2001 011129353	0201 0201	852.790
0111	10	24102468353	MAURI MARTINEZ, S.L.	CT	SANTANDER, KM.3	24008	VILLAQUILAMB	04 24 2001 005007441	1100 0800	150.000
0111	10	24102468353	MAURI MARTINEZ, S.L.	CT	SANTANDER, KM.3	24008	VILLAQUILAMB	04 24 2001 005007542	1100 1100	125.000
0111	10	24102468353	MAURI MARTINEZ, S.L.	CT	SANTANDER, KM.3	24008	VILLAQUILAMB	02 24 2001 011129454	0201 0201	80.413
0111	10	24102486440	MATERIALES Y TRANSPORTES	CL	RAMON Y CAJAL 76	24649	LLANOS DE AL	04 24 2000 005143060	0899 0999	50.001
0111	10	24102493211	AUXILIAR DE ESTRUCTURAS	CT	NACIONAL 536, KM	24410	CAMPONARAYA	03 24 2001 010750952	1200 1200	263.560
0111	10	24102513722	DESARROLLO DE TRABAJOS Y	AV	DEL CASTILLO 205	24400	PONFERRADA	03 24 2001 010751457	1200 1200	257.273
0111	10	24102529684	MAXIKIT, S.L.	CT	VALLADOLID-LEON,	24227	VALDELAFUENT	03 24 2001 010752265	0100 1100	30.056
0111	10	24102529684	MAXIKIT, S.L.	CT	VALLADOLID-LEON,	24227	VALDELAFUENT	03 24 2001 010752366	1200 1200	215.951
0111	10	24102551512	CRIBADO GOMEZ CANDIDO JOS	CL	SOCUBO 2	24500	VILLAFRANCA	03 24 2001 010753073	1200 1200	184.222
0111	10	24102562222	CAFETERIA LA SERNA,S.L.L	CL	PRINCIPE DE ASTUR	24007	LEON	02 24 2001 011135013	0201 0201	109.063
0111	10	24102579400	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV	MOLINASECA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2001 011135720	0201 0201	119.810
0111	10	24102591625	CHIDEYCO, S.L.	CL	FRANCISCO SOBRIN	24410	CAMPONARAYA	03 24 2001 010754487	1200 1200	132.605
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL	AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03 24 2001 010754790	1200 1200	1.781.747
0111	10	24102630728	DUGAN FERNANDEZ OLEKSAND	CL	LOS OLMOS 2	24007	LEON	04 24 2001 005009360	0500 1000	50.001
0111	10	24102711560	JUAN CARLOS MARTINEZ MAN	CT	EL PANTANO, KM. 5	24397	VILLAMECA	02 24 2001 011142285	0201 0201	31.949
0111	10	24102720755	RODRIGUEZ ALONSO FELIPE	CL	LA CARETERA	24209	PAJARES DE L	03 24 2001 010760147	1200 1200	47.154
0111	10	24102733384	FELIX MANZANO ARANZAZU	CL	RAMIRO VALBUENA 1	24002	LEON	03 24 2001 010761056	1200 1200	64.170
0111	10	24102780470	ENCOFRADOS PILAR,S.L.	CL	ENRIQUE RAMOS 38	24234	LAGUNA DE NE	03 24 2001 010763177	1200 1200	619.651
0111	10	24102807651	PUB FARAGAR, S.L.	CL	CERVANTES 50	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005167918	0900 0900	100.002
0111	10	24102826445	FERNANDEZ GARCIA TOBIAS	CL	VEINTISEIS DE MAY	24006	LEON	03 24 2001 010765908	1200 1200	77.320
0111	10	24102850188	YUDITHTRANS, S.L.	AV	DEL CASTILLO 205	24400	PONFERRADA	03 24 2001 010766918	1200 1200	36.936
0111	10	24102896466	CABAÑEROS VIVAS GREGORIO	CL	LOS LLANOS 2	24009	LEON	02 24 2001 011151581	0201 0201	23.340

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 240061606600 MOZO FIDALGO FLORENTINA CL ALCALDE MIGUEL CA 24005 LEON 01 24 2001 000007800 0900 1100 110.816

6163

69.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

DESLINDE DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LOS TRAMOS DE LOS RÍOS SIL Y BOEZA EN LAS PROXIMIDADES DE PONFERRADA (LEÓN)

Con fecha 25 de abril de 2001 se ha dictado por la Confederación Hidrográfica del Norte la siguiente resolución:

I.-Antecedentes de hecho.

1º Con fecha 4 de febrero de 1999 la Confederación Hidrográfica del Norte acordó la incoación del expediente de deslinde a que se refiere el asunto.

2º De acuerdo con el art. 241 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/86, de 11 de abril, se notificó a los propietarios de predios lindantes con el río el objeto del expediente, siendo publicado el mismo en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Priaranza del Bierzo, así como en el BOP de León de 27 de enero de 2000.

3º Con citación de los interesados se procedió a la comprobación de la línea de deslinde sobre el terreno de acuerdo con los criterios técnicos aplicables.

4º La propuesta razonada de deslinde se publicó en el BOP de León el 14 de octubre de 2000 y en los Ayuntamientos de Ponferrada,

Carracedelo y Priaranza del Bierzo sin que se presentaran alegaciones a la misma. Con posterioridad al plazo legal, la Junta Vecinal de Villaverde de la Abadía presentó escrito de consideraciones al expediente, consideraciones que ya habían sido tenidas en cuenta en la propuesta razonada de deslinde, por lo que no fue necesario modificar el contenido de la misma.

II.-Fundamentos de derecho.

A) De orden jurídico-formal.

Compete al Presidente de la Confederación Hidrográfica dictar la presente resolución y a la Comisaría de Aguas su tramitación y propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley anterior, en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril (BOE de 30 de abril), y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto), y 984/89, de 28 de julio (BOE de 2 de agosto).

B) De orden jurídico-material.

1º-La tramitación y resolución de los expedientes de deslinde está regulada en los artículos 240 y siguientes del citado Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Con base en lo anterior y vista la normativa de aplicación,

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto:

1º Establecer como línea de deslinde la señalada en los planos en planta del expediente y cuyos vértices vienen definidos por las siguientes coordenadas UTM:

MARGEN DERECHA DEL RÍO SIL

Nº	COORDENADAS		PLANO
	X	Y	
ED-2	697277.7612	4712948.2584	HOJA 1 DE 11
ED-4	697025.3619	4712930.3142	HOJA 1 DE 11
ED-6	696935.0000	4712920.4830	HOJA 2 DE 11
ED-8	696672.4638	4712820.2363	HOJA 2 DE 11
ED-10	696582.9013	4712834.3225	HOJA 2 DE 11
ED-12	696386.4154	4712941.2246	HOJA 2 DE 11
ED-14	696307.6935	4712962.9571	HOJA 2 DE 11
E-2	696179.8334	4712977.0930	HOJA 2 DE 11
E-4	696073.4888	4712934.0125	HOJA 2 DE 11
E-6	695940.7635	4712882.4032	HOJA 2 DE 11
E-8	695799.3927	4712843.8246	HOJA 2 DE 11
E-10	695603.4539	4712811.4206	HOJA 2 DE 11
E-14	695514.1924	4712763.2825	HOJA 3 DE 11
E-16	695389.1194	4712785.1245	HOJA 3 DE 11
E-18	695281.6994	4712781.8545	HOJA 3 DE 11
E-20	695159.6059	4712791.2164	HOJA 3 DE 11
E-22	695062.9572	4712738.0070	HOJA 3 DE 11
E-24	694954.5368	4712754.8144	HOJA 3 DE 11
E-26	694721.7161	4712870.2664	HOJA 3 DE 11
E-28	694561.2618	4712816.1646	HOJA 3 DE 11
E-30	694434.2593	4712689.2246	HOJA 3 DE 11
E-32	694262.3965	4712654.9934	HOJA 3 DE 11
E-34	694163.8878	4712623.6631	HOJA 4 DE 11
E-36	694038.0960	4712534.7495	HOJA 4 DE 11
E-38	693905.7570	4712426.9989	HOJA 4 DE 11
E-40	693868.6735	4712237.1447	HOJA 4 DE 11
E-46	693725.7012	4711963.8603	HOJA 4 DE 11
E-48	693649.9517	4711844.4045	HOJA 4 DE 11
E-50	693578.8462	4711737.9144	HOJA 4 DE 11
E-52	693445.5504	4711694.0552	HOJA 4 DE 11
E-54	693280.7591	4711699.3356	HOJA 4 DE 11

MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SIL

Nº	COORDENADAS		PLANO
	X	Y	
ED-1	697249.9078	4712884.9948	HOJA 1 DE 11
ED-3	697143.1131	4712886.2557	HOJA 1 DE 11
ED-5	696961.5104	4712872.7474	HOJA 2 DE 11
ED-7	696720.0916	4712782.9119	HOJA 2 DE 11
ED-9	696662.2421	4712773.4075	HOJA 2 DE 11
ED-11	696600.0300	4712781.2600	HOJA 2 DE 11
ED-13	696403.5897	4712883.9627	HOJA 2 DE 11
E-1	696303.85790	4712909.2748	HOJA 2 DE 11
E-3	696181.57330	4712908.8138	HOJA 2 DE 11
E-5	696034.16490	4712867.3834	HOJA 2 DE 11
E-7	695962.86160	4712813.7294	HOJA 2 DE 11
E-9	695930.21880	4712821.9511	HOJA 2 DE 11
E-11	695785.72020	4712745.7014	HOJA 2 DE 11
E-13	695559.45460	4712700.7927	HOJA 3 DE 11
E-15	695323.44560	4712533.9079	HOJA 3 DE 11
E-17	695057.66520	4712626.2074	HOJA 3 DE 11
E-19	694923.17230	4712559.2047	HOJA 3 DE 11

Nº	COORDENADAS		PLANO
	X	Y	
E-36	693197.5124	4711631.2910	HOJA 4 DE 11
E-38	693025.8112	4711549.4092	HOJA 4 DE 11
E-40	692899.1235	4711497.9575	HOJA 4 DE 11
E-42	692773.1562	4711446.4897	HOJA 5 DE 11
E-44	692729.9128	4711426.5974	HOJA 5 DE 11
E-46	692577.3848	4711322.5622	HOJA 5 DE 11
E-48	692592.5299	4711283.2175	HOJA 5 DE 11
E-50	692395.6112	4711097.3080	HOJA 5 DE 11
E-52	692168.6573	4711151.9300	HOJA 5 DE 11
E-54	692011.3177	4711122.5713	HOJA 5 DE 11
E-56	691987.1005	4711093.0130	HOJA 5 DE 11
E-58	691919.1594	4711013.4706	HOJA 5 DE 11
E-60	691820.3389	4710959.3895	HOJA 5 DE 11
E-62	691763.2463	4710876.3095	HOJA 6 DE 11
E-64	691717.6753	4710931.8626	HOJA 6 DE 11
E-66	691712.6774	4710883.8107	HOJA 6 DE 11
E-68	691747.3383	4710813.9678	HOJA 6 DE 11
E-70	691728.8039	4710781.9550	HOJA 6 DE 11
E-72	691699.4981	4710963.9519	HOJA 6 DE 11
E-74	691625.1780	4710580.8180	HOJA 6 DE 11
E-76	690930.1667	4710535.7818	HOJA 6 DE 11
E-78	690730.3466	4710506.8660	HOJA 6 DE 11
E-80	690638.5315	4710559.7091	HOJA 6 DE 11
E-82	690521.4684	4710573.0777	HOJA 6 DE 11
E-84	690352.2192	4710524.7325	HOJA 6 DE 11
E-86	690326.8992	4710469.4586	HOJA 6 DE 11
E-88	690318.9806	4710353.8974	HOJA 6 DE 11
E-90	690194.2180	4710245.9002	HOJA 6 DE 11
E-92	690026.7612	4710128.5937	HOJA 6 DE 11
E-94	689910.5581	4709980.0500	HOJA 7 DE 11
E-96	689763.5093	4709984.1383	HOJA 7 DE 11
E-98	689638.2626	4709984.6986	HOJA 7 DE 11
E-100	689483.7608	4709975.7738	HOJA 7 DE 11
E-102	689323.8857	4709739.0291	HOJA 7 DE 11
E-104	689202.8547	4709705.0753	HOJA 7 DE 11
E-106	689033.2318	4709599.8439	HOJA 7 DE 11
E-108	689065.7811	4709457.5950	HOJA 7 DE 11
E-110	688874.5378	4709410.7589	HOJA 7 DE 11
E-112	688763.1840	4709473.4145	HOJA 7 DE 11
E-114	688610.0657	4709484.7383	HOJA 7 DE 11
E-116	688554.9690	4709542.5077	HOJA 8 DE 11
E-118	688397.6723	4709520.5370	HOJA 8 DE 11
E-120	688264.4064	4709579.8641	HOJA 8 DE 11
E-122	688128.0034	4709571.4307	HOJA 8 DE 11
E-124	687859.3755	4709555.5335	HOJA 8 DE 11
E-126	687165.4105	4709884.3015	HOJA 8 DE 11
E-128	687169.1150	4709940.3846	HOJA 8 DE 11
E-130	687772.4202	4710027.7241	HOJA 8 DE 11
E-132	687779.4754	4701050.3599	HOJA 8 DE 11

Nº	COORDENADAS		PLANO
	X	Y	
E-21	694852.36060	4712568.7954	HOJA 3 DE 11
E-23	694744.89390	4712552.4781	HOJA 3 DE 11
E-25	694624.34240	4712555.2566	HOJA 3 DE 11
E-27	694493.78730	4712482.0691	HOJA 3 DE 11
E-29	694179.88940	4712250.3242	HOJA 4 DE 11
E-31	693993.00370	4712195.1708	HOJA 4 DE 11
E-33	693951.65550	4711992.4672	HOJA 4 DE 11
E-35	693864.37700	4711671.0772	HOJA 4 DE 11
E-37	693731.69130	4711501.3452	HOJA 4 DE 11
E-39	693775.97110	4711428.7542	HOJA 4 DE 11
E-41	693615.20950	4711434.4474	HOJA 4 DE 11
E-43	693331.37820	4711419.1669	HOJA 4 DE 11
E-45	692981.22570	4711417.0875	HOJA 4 DE 11
E-47	692824.14330	4711236.5105	HOJA 4 DE 11
E-49	692712.52680	4711236.1160	HOJA 5 DE 11
E-51	692614.13630	4711150.4644	HOJA 5 DE 11
E-53	692420.71390	4711021.1508	HOJA 5 DE 11
E-55	692215.45590	4710925.1671	HOJA 5 DE 11
E-57	691880.07890	4710851.5053	HOJA 5 DE 11
E-59	691778.48200	4710770.5491	HOJA 5 DE 11
E-61	691670.37920	4710747.5175	HOJA 5 DE 11
E-63	691541.53140	4710755.0136	HOJA 5 DE 11
E-65	691402.91160	4710738.0066	HOJA 5 DE 11
E-67	691286.41970	4710604.2150	HOJA 6 DE 11
E-69	691194.16950	4710512.8696	HOJA 6 DE 11
E-71	691027.19000	4710456.8587	HOJA 6 DE 11
E-73	690817.81490	4710380.4911	HOJA 6 DE 11
E-75	690677.05460	4710420.8768	HOJA 6 DE 11
E-77	690582.59040	4710497.1106	HOJA 6 DE 11
E-79	690462.19360	4710467.5874	HOJA 6 DE 11
E-81	690443.00510	4710354.8219	HOJA 6 DE 11
E-83	690330.63530	4710185.5758	HOJA 6 DE 11
E-85	690231.84520	4710068.3522	HOJA 6 DE 11
E-87	690385.44680	4710035.5914	HOJA 6 DE 11
E-89	690336.62520	4709984.9748	HOJA 6 DE 11
E-91	690173.00060	4710010.2859	HOJA 6 DE 11
E-93	690064.66580	4709903.0192	HOJA 6 DE 11
E-95	689833.80150	4709751.3015	HOJA 7 DE 11
E-97	689652.52770	4709580.9110	HOJA 7 DE 11
E-99	689394.00880	4709466.7734	HOJA 7 DE 11
E-101	689313.60250	4709435.4493	HOJA 7 DE 11
E-103	689273.44460	4709369.3430	HOJA 7 DE 11
E-105	689067.16280	4709150.8079	HOJA 7 DE 11
E-107	688993.53300	4709147.2455	HOJA 7 DE 11
E-109	688799.53400	4709220.6521	HOJA 7 DE 11
E-111	688714.81360	4709237.6005	HOJA 7 DE 11
E-113	688634.15330	4709202.2896	HOJA 7 DE 11
E-115	688365.08210	4709199.3972	HOJA 8 DE 11
E-117	688257.49640	4709295.0574	HOJA 8 DE 11

Nº	COORDENADAS		PLANO
	X	Y	
E-121	688082.01250	4709422.2371	HOJA 8 DE 11
E-123	587906.80730	4709544.1052	HOJA 8 DE 11
E-125	687792.47320	4709673.5987	HOJA 8 DE 11
E-127	687679.88150	4709832.0213	HOJA 8 DE 11
E-129	687583.69720	4709981.8368	HOJA 8 DE 11
E-131	687473.08250	4710086.7311	HOJA 8 DE 11
E-133	687367.29130	4710194.2177	HOJA 8 DE 11
E-135	687254.70020	4710318.2631	HOJA 8 DE 11
E-137	687124.29410	4710374.0849	HOJA 9 DE 11
E-139	687017.24240	4710466.4040	HOJA 9 DE 11
E-141	686422.70550	4710540.3393	HOJA 9 DE 11
E-143	686829.03630	4710609.6673	HOJA 9 DE 11
E-145	686689.86470	4710713.4769	HOJA 9 DE 11
E-147	686535.28660	4710784.2419	HOJA 9 DE 11
E-149	686469.79500	4710895.9846	HOJA 9 DE 11
E-151	686330.13950	4710966.7652	HOJA 9 DE 11
E-153	686138.29260	4710977.9571	HOJA 9 DE 11
E-155	686010.60260	4710961.9526	HOJA 9 DE 11
E-157	685915.14410	4710987.5376	HOJA 9 DE 11
E-159	685756.33200	4710923.2741	HOJA 10 DE 11
E-161	685673.69550	4710821.8784	HOJA 10 DE 11
E-163	685479.61240	4710805.5658	HOJA 10 DE 11
E-165	685312.98830	4710720.1629	HOJA 10 DE 11
E-167	685194.00200	4710717.2256	HOJA 10 DE 11
E-169	685054.43030	4710745.9359	HOJA 10 DE 11
E-171	684892.55480	4710795.3445	HOJA 10 DE 11
E-173	684705.51740	4710766.5438	HOJA 10 DE 11
E-175	684601.34080	4710600.0288	HOJA 10 DE 11
E-177	684076.71330	4710790.5158	HOJA 11 DE 11
E-179	683772.09420	4710820.7936	HOJA 11 DE 11
E-181	683641.66650	4710865.5827	HOJA 11 DE 11
E-183	683506.37810	4710882.3878	HOJA 11 DE 11

Nº	COORDENADAS		PLANO
	X	Y	
E-2	599891.0049	4713562.1205	PLANO 1 DE 2
E-4	599822.2001	4713482.0102	PLANO 1 DE 2
E-6	599696.1608	4713403.5945	PLANO 1 DE 2
E-8	599570.8227	4713327.7857	PLANO 1 DE 2
E-10	599475.3478	4713278.6083	PLANO 1 DE 2
E-12	599401.4359	4713218.4684	PLANO 1 DE 2
E-14	599310.3294	4713105.1197	PLANO 1 DE 2
E-16	599239.2009	4713001.3369	PLANO 1 DE 2
E-18	599216.1613	4712997.4214	PLANO 1 DE 2
E-20	599171.2062	4712908.2193	PLANO 1 DE 2
E-22	599150.2614	4712890.4192	PLANO 1 DE 2
E-24	599114.5468	4712697.3449	PLANO 1 DE 2
E-26	599006.1235	4712675.4409	PLANO 1 DE 2
E-28	598897.8817	4712641.7022	PLANO 1 DE 2
E-30	598800.4614	4712585.0622	PLANO 1 DE 2
E-32	598744.1557	4712521.8230	PLANO 1 DE 2
E-34	598633.6685	4712442.6639	PLANO 2 DE 2
E-36	598572.0321	4712425.1629	PLANO 2 DE 2
E-38	598548.6163	4712464.2638	PLANO 2 DE 2
E-40	598417.1773	4712501.1243	PLANO 2 DE 2
E-42	598297.8997	4712628.7362	PLANO 2 DE 2
E-44	598140.0416	4712594.8429	PLANO 2 DE 2
E-46	597999.0281	4712654.1643	PLANO 2 DE 2
E-48	597840.8235	4712725.7914	PLANO 2 DE 2
E-50	597702.6241	4712725.1315	PLANO 2 DE 2
E-52	597581.5113	4712745.8967	PLANO 2 DE 2
E-54	597437.6820	4712758.8096	PLANO 2 DE 2
E-56	597399.8624	4712856.9018	PLANO 2 DE 2

MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO BOEZA

Nº ESTACA	COORDENADAS		PLANO
	X	Y	
E-1	599915.3352	4715559.8576	PLANO 1 DE 2
E-3	599833.6100	4713462.0100	PLANO 1 DE 2
E-5	599710.1132	4713384.9306	PLANO 1 DE 2
E-7	599526.1145	4713266.9642	PLANO 1 DE 2
E-9	599477.7214	4713132.1995	PLANO 1 DE 2
E-11	599416.0905	4713023.3185	PLANO 1 DE 2
E-13	599353.0522	4712945.5990	PLANO 1 DE 2
E-15	599278.9503	4712800.8005	PLANO 1 DE 2
E-17	599192.2815	4712678.4912	PLANO 1 DE 2
E-19	599056.1002	4712511.2406	PLANO 1 DE 2
E-21	598912.5559	4712458.3784	PLANO 1 DE 2
E-23	598763.0903	4712403.3312	PLANO 1 DE 2
E-25	598624.3646	4712358.1697	PLANO 2 DE 2
E-27	598505.5783	4712339.2531	PLANO 2 DE 2
E-29	598390.1870	4712369.3848	PLANO 2 DE 2
E-31	598353.0498	4712408.5464	PLANO 2 DE 2
E-33	598309.6162	4712469.6779	PLANO 2 DE 2
E-35	598190.5739	4712528.6883	PLANO 2 DE 2
E-37	598058.7400	4712602.4907	PLANO 2 DE 2
E-39	597966.0439	4712638.6268	PLANO 2 DE 2
E-41	597868.8740	4712678.7810	PLANO 2 DE 2
E-43	597750.3015	4712692.5124	PLANO 2 DE 2
E-45	597625.2024	4712701.8567	PLANO 2 DE 2
E-47	597575.4744	4712713.6674	PLANO 2 DE 2
E-49	597429.4331	4712747.9031	PLANO 2 DE 2
E-51	597354.4512	4712780.0093	PLANO 2 DE 2
E-53	597342.8079	4712835.5549	PLANO 2 DE 2

2º Consecuentemente con lo anterior se establece como dominio público hidráulico la franja comprendida entre ambas alineaciones definidas por las márgenes, tanto izquierda como derecha, de los ríos Boeza y Sil en los tramos definidos en este deslinde.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5271

43.860 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de julio de 2001, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2001: generación de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 del citado texto legal, se expone al público el mencionado expediente en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Se hace constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 18 de julio de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6207

1.032 ptas.

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de julio de 2001, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2001: incorporación remanentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 del citado texto legal, se expone al público el mencionado expediente en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Se hace constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 18 de julio de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6209

1.032 ptas.

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2001, se aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización Travesía río Cúa, 3ª fase, de Fabero.

De conformidad con el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se expone al público por espacio de treinta días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes

y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 16 de julio de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6208

968 ptas.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de mayo de 2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 5, reguladora de la tasa por recogida de basuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se entiende elevado a definitivo publicándose a continuación el texto reformado de la Ordenanza modificada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, señalándose que contra la aprobación definitiva de las Ordenanzas de referencia podrá interponerse, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, previa comunicación expresa al Pleno de la Corporación de la intención de interponer este recurso.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Fabero, 19 de julio de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

* * *

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Cuota tributaria

Artículo 5º

1.—La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.—A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

—Viviendas y locales profesionales, al trimestre: 1.600 pesetas (9,62 euros).

—Bares, cafeterías y similares, fondas venta y exposición de vehículos y maquinaria industrial y locales comerciales e industriales de menos de 90 m² al trimestre: 3.000 pesetas (18,03 euros).

—Hoteles, discotecas, restaurantes, residencias, bancos, cajas de ahorro, supermercados, talleres de reparación de vehículos y campamentos de turismo, al trimestre: 12.000 pesetas (72,12 euros).

—Talleres de carpintería metálica, aserraderos de madera, comercios de alimentación no incluidos en el apartado anterior, comercios de confección, calzado, artículos y prendas deportivas, comercios de ferretería, regalo, adorno y similares y locales comerciales e industriales mayores de 90 m², al trimestre: 6.000 pesetas (36,06 euros).

—Chabolos, al trimestre: 800 pesetas (4,81 euros).

—Cafetería, bares y pubs situados en las calles siguientes:

Plaza Ayuntamiento, Real, Pl. del Minero, Doctores Terrón hasta comienzo de plaza la Encina, Avda. Río Cúa hasta entronque con calle Los Templarios, Los Templarios, Gil y Carrasco hasta plaza de Abastos, Trav. Real, c/ El Agua, Guzmán el Bueno, Viriato, Sierra Pambley y calle La Raicina, al trimestre: 6.500 pesetas (39,07 euros).

3.—Las cuotas señaladas en la tarifa tienen el carácter irreducible y corresponden a un trimestre.

Disposición final.—La presente modificación entrará en vigor el día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo en el BOP y comenzará a aplicarse a partir de este día.

6212

3.741 ptas.

LA ROBLA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma Castilla y León, se somete a información pública el expediente instruido en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá consultarse y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes:

Doña Pilar Bartolomé Bravo, en representación de Retevisión Móvil, S.A. (Amena), con CIF A-61719274, para la instalación de una estación base de telefonía celular BTS y línea eléctrica para su alimentación, en la parcela 567 del polígono 28 de la localidad de Llanos de Alba.

La Robla, 19 de julio de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6214

2.193 ptas.

VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2001, siendo sometido el correspondiente expediente a información pública con edictos en el BOP número 139, de fecha 18 de junio de 2001 y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	12.940.028
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.891.600
Cap. 4. Transferencias corrientes	18.771.560
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	1.700.000
Cap. 7. Transferencias de capital	3.306.379
Total ingresos	38.709.567

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	7.300.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.550.000
Cap. 3. Gastos financieros	500.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.893.000
Cap. 6. Inversiones reales	5.959.567
Cap. 7. Transferencias de capital	11.200.000
Cap. 9. Pasivos financieros	307.000
Total presupuesto de gastos	38.709.567

Asimismo, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. Denominación: 1. Secretario-Interventor. nivel: 26, nombramiento provisional.

Personal laboral. Denominación: 1. Auxiliar administrativo, temporal a tiempo parcial.

Villamejil, 9 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

se hace pública la notificación cursada por autoridad competente a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido este no se ha podido practicar.

Por la presente comunico que Máximo Redondo García figura en el Ayuntamiento de Villamejil como deudor de la Hacienda municipal por importe de 40.608 pesetas en concepto de contribuciones especiales devengadas por la obra de urbanización de la calle la Veguellina de Sueros de Cepeda, incluida en la obra Pavimentación, 9ª fase.

La correspondiente liquidación ha sido notificada legalmente sin que conste haya efectuado su ingreso, por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días proceda al ingreso de la deuda.

Caso de que usted ya hubiera hecho efectivo el pago de dicha deuda y por error siguiese figurando como deudor en la contabilidad del Ayuntamiento, bastará con que haga llegar a través de algún medio copia del justificante de pago. Transcurrido un plazo de 10 días sin recibirse en este Ayuntamiento el justificante de pago se procederá sin más trámite a expedir certificación de descubierto para el cobro de la deuda en vía ejecutiva a través del Servicio Recaudatorio de la Diputación Provincial.

Villamejil, 12 de julio de 2001.-El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

6178

2.096 ptas.

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico de la obra "Alumbrado público en Otero", redactado por el Señor Ingeniero Industrial don Julián Rodríguez Rodríguez cuyo presupuesto asciende a 6.000.000 de pesetas. El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOP y estará de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse estas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Toral de los Vados, 18 de julio de 2001.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6215

419 ptas.

Juntas Vecinales

MANSILLA MAYOR

La Junta Vecinal de Mansilla Mayor, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto para 2001, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	9.600
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	<u>1.653.500</u>
Total ingresos	1.663.100

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	80.000
Cap. 2. Gastos bienes corrientes y servicios	1.233.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	<u>350.100</u>
Total gastos	1.663.100

De conformidad con lo establecido en los art. 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, queda expuesto al público por plazo de 15 días, a efecto de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en la forma y plazos establecidos en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla Mayor, 14 de junio de 2001.-El Presidente (ilegible).
5394 677 ptas.

NAVATEJERA

Cumplimentando lo establecido en el artículo 110.1.f) del RD 1372/86, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Junta Vecinal de Navatejera, en sesión de fecha 26 de junio de 2001, ha acordado la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, de una parcela de 5.700 metros cuadrados, segregados del paraje tierras de hemina, propiedad de esta Junta Vecinal, para su destino a la construcción de un edificio de ocho unidades de ESO.

El expediente queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de examen y reclamación de todos los interesados.

Navatejera, 27 de junio de 2001.-El Presidente, Lorenzo Carro Moros.

5615

419 ptas.

BURÓN

Por acuerdo de fecha 14 de julio de 2001, la Junta Vecinal de Burón tomó el acuerdo de iniciar los trámites para la enajenación por el sistema de subasta libre de las parcelas residenciales siguientes:

Parcela 13, manzana E-253, 16 m.².Parcela 19, manzana E-232, 15 m.².Parcela 20, manzana E-218, 14 m.².Parcela 21, manzana E-204, 13 m.².

Para general conocimiento se publica este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comunicando que existe un plazo de 20 días para presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Burón, 16 de junio de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal de Burón, Juan Carlos Álvarez Díez.

6093

484 ptas.

LA PORTELA

(Vega de Valcarce)

Aprobado inicialmente, en sesión de la Junta Vecinal de La Portela, de fecha 29 de junio de 2001, el proyecto de "Encintado de aceras en La Portela", redactado por el Ingeniero Técnico don Francisco José Vizcaíno Fernández, con un presupuesto de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas, se expone al público, a fin de que durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier interesado pueda examinarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, y formular cuantas alegaciones u observaciones le susciten.

La Portela de Valcarce, a 29 de junio de 2001.-El Presidente, Gervasio Fernández Blanco.

6216

419 ptas.

CASTROCALBÓN

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión ordinaria del día 7 de julio de 2001, el proyecto técnico confeccionado por el

Arquitecto don Herminio Dios Abajo, colegiado número 2587, para llevar a efecto la realización de la obra de hotel restaurante en Castroalbón, cuyo presupuesto es de 35.150.000 pesetas, así como el primer documento de desglose por importe de 19.243.697 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Castroalbón, 9 de julio de 2001.-El Presidente, José Aparicio Martínez.

5926

387 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1107/01 JA, interpuesto por Fremap contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 680/00, seguidos a instancia de Fremap contra Manuel Barrio Pérez y otros, sobre impugnación IP de AT, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 10 de julio de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Fremap, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, de fecha 15 de marzo de 2001, en autos número 680/2000 seguidos a instancia de indicada recurrente contra don Manuel Barrio Pérez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Ecco TT, S.A., sobre impugnación incapacidad permanente de AT, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Se condena a la recurrente a la pérdida del depósito constituido para recurrir, así como al pago de treinta mil pesetas en concepto de honorarios de los letrados de cada uno de los recurridos impugnantes.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez y Juan A. Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid, c/c número 2.410), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066 1107/01, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y esta haya sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3, en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, para que sirva de cédula de notificación en forma a Ecco TT, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 10 de julio de 2001.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6008

6.063 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1075/01 BLL, interpuesto por Gonzalo Díaz Iglesias contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 690/00, seguidos a instancia de Gonzalo Díaz Iglesias contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 10 de julio de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que desestimando el recurso de suplicación formulado por Gonzalo Díaz Iglesias contra la sentencia dictada en fecha 22 de marzo de 2001 por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, recaída en autos número 690/00 seguidos a virtud de demanda promovida por precitado recurrente contra el INSS, TGSS, Antracitas de Matarrosa, S.A., y Unión Museve Ibesvico, sobre invalidez (valoración conjunta), debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: José Méndez Holgado, Juan A. Álvarez Anllo y Manuel María Benito López.-Firmados y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid, c/c número 2.410), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066 1075/01, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y esta haya sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3, en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, para que sirva de cédula de notificación en forma a Antracitas de Matarrosa S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 10 de julio de 2001.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6007

5.547 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1013/01 MH, interpuesto por INSS y TGSS contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 877/99, seguidos a instancia de Fco. Antúnez Gutiérrez contra Mutua Asepeyo y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 10 de julio de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación formulado por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, de fecha 1 de febrero de 2001,

(autos número 877/99), dictada a virtud de demanda promovida por Francisco Antúnez Gutiérrez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, Mina Goya S.L., sobre silicosis y, en consecuencia, con revocación de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos a referidas entidades demandadas de las pretensiones deducidas en su contra.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan A. Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid, c/c número 2.410), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066 1013/01, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y esta haya sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, para que sirva de cédula de notificación en forma a Mina Goya, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 10 de julio de 2001.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6009

5.934 ptas.

* * *

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1092/01 R, interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 121/01, seguidos a instancia de Manuel Carrera Cabeza contra los citados recurrentes e Isidro García González S.L., sobre incapacidad permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 9 de julio de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada en fecha 4 de abril de 2001 por el Juzgado de lo Social número tres de León, en virtud de demanda promovida por don Manuel Carrera Cabeza contra la empresa Isidro García González S.L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: Míguez Alvarellos, Ramos Aguado y Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid, c/c número 2.410), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y esta haya sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, para que sirva de cédula de notificación en forma a Isidro García González, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 9 de julio de 2001.

Firmado: Alfonso González González.

6010

6.192 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500493/2001.

Procedimiento: Juicio cambiario 81/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Fycle S.L.

Procuradora: Mercedes Pérez Fernández.

Contra: Promociones de Obras y Contratas S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Juicio cambiario 81/2001.

Parte demandante: Fycle S.L.

Parte demandada: Promociones de Obras y Contratas S.L.

Sobre otras materias.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada el auto cuyo texto literal es el siguiente:

Auto:

Juez que lo dicta: Doña Ana del Ser López.

Lugar: León.

Fecha: 22 de marzo de 2001.

Antecedentes de hecho.

Único.- Por la Procuradora señora Pérez Fernández, en representación de Fycle S.L., se formula demanda de juicio cambiario contra Promociones de Obras y Contratas (PROYCOM S.L.) solicitando se requiera el pago al deudor de 889.517 pesetas de principal y 133.156 pesetas de intereses, gastos y costas y se proceda al embargo preventivo contra los bienes.

Fundamentos de derecho.

Único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 820 de la LECn, este Juzgado es competente para conocer de la acción que se ejercita. Y ajustándose en forma los efectos acompañados con la demanda procede de conformidad con lo establecido en el artículo 821 de la LECn adoptar las medidas que en el mismo se refieren.

Parte dispositiva.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, poder y documentos acompañados, fórmese el juicio cambiario de que es objeto, regístrese en el libro de su clase, se tiene por personado en el mismo a la Procuradora señora Pérez Fernández, quien actúa en nombre y representación de Fycle, S.L., como lo acredita con la presentación de la copia de escritura de poder, la cual será de-

vuelta previo testimonio en autos, entendiéndose con el indicado Procurador las diligencias sucesivas en la forma y modo prevenidos en la Ley.

Requírase a Promociones Obras y Contratas (PROYCOM S.L.) para que pague en el plazo de diez días, la suma total de 1.022.673 pesetas.

Procédase al embargo preventivo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada.

Hágase saber al demandado que en los diez días siguientes al del requerimiento de pago, podrá interponer demanda de oposición al juicio cambiario, en la forma y con los requisitos que establece el artículo 824 de la LECn.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S^a., de lo que doy fe.

Magistrado Juez.-Secretario.

Se le hace saber al demandado que quedan a su disposición en el Juzgado, las copias de la demanda contra él interpuesta.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de requerimiento.

León, 21 de junio de 2001.-El Secretario Judicial (ilegible).

5887

8.514 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500144/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 42/2001.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Victorino Álvarez Álvarez.

Procuradora: Josefa Julia Barrio Mato.

Contra: Emilio Fernández Casanova.

Procurador: Raquel Águeda García González, Herederos de don Antonio E. y doña Amalia Fernández Casanova en rebeldía procesal.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia número 134/01, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Josefa J. Barrio Mato, en nombre y representación de don Victorino Álvarez Álvarez, doña Dolores Carmen Fernández Casanova, don Ángel Mato del Palacio y doña Rosario Dolores Fernández Casanova, debo declarar y declaro el dominio, a su favor, de la finca objeto de la presente litis, reseñada en el hecho primero, debiendo procederse a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad a favor de los demandantes y conforme sus actuales límites indicados.

Una vez firme esta resolución, entréguese testimonio a la parte actora, con expresión de firmeza, a fin de que promueva su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Y, para que sirva de notificación de la sentencia número 134/01, a los herederos de don Antonio Enrique y doña Amalia Fernández Casanova se expide el presente en Ponferrada, a 13 de junio de 2001.-El Secretario (ilegible).

5888

5.160 ptas.

* * *

76800.

Número de identificación único: 24115 1 0501595/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 583/2000.

Sobre: Familia. Divorcio contencioso.

De: Amadeo Avelino Pires da Rosa.

Procuradora: María Luz Álvarez de la Braña.

Contra: Filipa Pires da Rosa.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de don Avelino Pires da Rosa debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio, por divorcio, con todos los efectos legales, y en especial, los siguientes:

1) El divorcio de los litigantes pudiendo señalar libremente su domicilio.

2) La hija menor de edad quedará en compañía y bajo la custodia de doña Filipa Pires da Rosa, si bien la patria potestad continuará ejerciéndose de modo conjunto por ambos padres.

3) Acordar la disolución del régimen económico matrimonial si no lo estuviese ya.

4) Reconocer en favor del padre el derecho de visitas, así como tener en su compañía a la hija menor los fines de semana alternos desde las 18 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo y la mitad de las vacaciones de navidad y semana santa, así como la mitad del período de verano eligiendo el padre los años impares y los pares la madre en defecto de acuerdo entre ambos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Ponferrada. Concuera con su original y para que conste y unir al presente procedimiento, extendiendo y firmo el presente en Ponferrada a 17 de julio de 2001.

6219

5.418 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el nº 21/00 autos de juicio de cognición, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 93/01.

En Cistierna, a 14 de junio de 2001.

El señor don Fernando Cabezas Lefler, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 21/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: don Eusebio Muñoz Orejas y de otra como demandado: don José Miguel Alonso Díez, Ana Isabel Alonso Díez, José Antonio Alonso Díez con Procurador, sin profesional asignado y Letrado, sin profesional asignado, sobre cognición, y,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado don Eusebio Muñoz Orejas, en su propio nombre, debo condenar y condeno a don José Miguel Alonso Díez, doña Ana Isabel Alonso Díez y a don José Antonio Alonso Díez, a que abonen al actor la cantidad de ciento quince mil doscientas ochenta y nueve (115.289) pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición judicial, condenándoles asimismo al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana Isabel Alonso Dfiez y a don José Antonio Alonso Dfiez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna, a 9 de julio de 2001.

5890

4.902 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 66/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Concepción Sánchez, contra la empresa Mª del Carmen Fernández Acebes, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Mª del Carmen Fernández, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 978.000 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado, J.M. Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mª del Carmen Fernández Acebes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

6011

4.902 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 70/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Salio Díez, contra la empresa Raúl Alvarado Álvarez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Raúl Alvarado Álvarez, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 222.643 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme,

hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado, J.M. Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raúl Alvarado Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

6012

4.515 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 421/2001 seguidos a instancias de Isafás Aláiz Ordás contra Antracitas de Quiñones, S.A., y otros en reclamación por incapacidad por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de octubre a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Quiñones, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 9 de julio de 2001.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

6013

2.322 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0100005/2001.
01000.

Nº autos: Demanda 5/2001.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Juan Manuel Rodríguez Cuenca.

Demandado: INSS y Tesorería General, José Guerra González "Mina Anunciada", Aseguradora: se desconoce.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 5/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Rodríguez Cuenca contra la empresa INSS y Tesorería General, José Guerra González "Mina Anunciada", Aseguradora: se desconoce, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Juan Manuel Rodríguez Cuenca contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y don José Guerra González, "Mina Anunciada", y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá

puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Guerra González, "Mina Anunciada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

6014

6.450 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en procedimiento ejecución 90/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arsenio Díaz López contra la empresa Artecólor Servicios y Aplicaciones S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Arsenio Díaz López contra Artecólor Servicios y Aplicaciones, S.L., por un importe de 282.318 ptas. de principal, más 60.000 ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Remitir oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio de la apremiada, para que en el plazo de cinco días informen a este Juzgado si la misma es propietaria de algún bien o derecho susceptible de embargo para la realización de las cantidades que se le reclaman en el procedimiento.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo. Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Conforme.

El Magistrado-Juez, J.M. Riesco Iglesias.-La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Artecólor Servicios y Aplicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

6015

7.095 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 48/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Sagrario Marcos Callejo contra la empresa Mª Blanca Gama Mediavilla, sobres despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Mª Blanca Gama, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 655.500 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mª Blanca Gama Mediavilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

6016

4.644 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 699/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emiliano Núñez Gutiérrez contra la empresa INSS y Tesorería, Antracitas San Claudio S.L., Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la sentencia número 291/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Emiliano Núñez Gutiérrez, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas San Claudio y mutua Fremap, declaro al actor en situación de IPA derivada de enfermedad profesional-silicosis y condeno al INSS-TGSS a abonar al actor una pensión vitalicia del 100% de la base reguladora de 399.828 ptas. mes, más mejoras y revalorizaciones legales con efectos económicos del 18 de septiembre de 2000.

Asimismo, absuelvo a la empresa Antracitas de San Claudio, S.L., y a mutua Fremap de las pretensiones de la demanda.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas San Claudio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 11 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6017

4.902 ptas.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 3 de agosto de 2001	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1. ^a -Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2. ^a -Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo- nificaciones en casos especiales para munici- pios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

ANEXO AL NÚMERO 177

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Estimado el recurso potestativo de reposición formulado por la Cámara de Contratistas de Castilla y León contra la resolución de la Presidencia de esta Diputación Provincial, de fecha 4 del pasado mes de junio, por la que se iniciaba el expediente del firme del C.V. de Astorga al Val de San Lorenzo, recurso en relación con la fecha límite de presentación de proposiciones fijada en el punto 8.a) del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 166/2001, de 21 de julio, se rectifica el mismo, quedando redactado de la siguiente forma:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (21-07-01).

Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

León, 3 de agosto de 2001.-El Presidente en funciones, Ramón Ferrero Rodríguez. 6451

En los anuncios publicados, respectivamente, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 142, de 21 de junio pasado, y número 166, de 21 de julio pasado, sobre obras que se pretende adjudicar mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, en lo que se establecía que la apertura de las proposiciones económicas se llevaría a cabo una vez obtenida la autorización de la operación de crédito por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Obtenida la referida autorización, se fija como fecha para la apertura de las proposiciones económicas el día 10 de agosto a las 12 horas.

León, 3 de agosto de 2001.-El Presidente, P.D., Cipriano Elías Martínez Álvarez. 6452

Administración Local

Ayuntamientos

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Luis Rodríguez Fernández, en rpta. Rofer Agroganadera, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a industria de almacén y selección de cereales en parcela E-2 y 3 del polígono industrial de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 13 de junio de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

6302

2.193 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por don Hernando Rodríguez Corral, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en las parcelas 397, 398 y 399 del polígono 23 de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Rarás, 23 de julio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

Por don José Ramón Rodríguez, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 157 del polígono 9 de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 23 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Carlos Alberto Castro Marqués, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje denominado Ferreiro de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 23 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

6292 4.386 ptas.

REYERO

Aprobado por el Pleno el proyecto de la obra de "Asfaltado de calles en Reyero", permanecerá expuesto al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Reyero, 23 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

6300 161 ptas.

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: 2º TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO EJERCICIO 2001

A.- Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno, con fecha 25 de julio de 2001, los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifica las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, podrá, no obstante, interponer el recurso que estimen procedente).

B.- Período voluntario de pago: del 30 de julio de 2001 al 1 de octubre de 2001, ambas fechas inclusive.

C.- El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación en la oficina de Recaudación Municipal sita en la primera planta del Ayuntamiento de 9 a 13.30 horas.

D.- Período ejecutivo: vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en período ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 26 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
6301 2.387 ptas.

LAS OMAÑAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 2001, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, con motivo de la pavimentación de calles en el municipio (San Martín de la Falamosa y Mataluenga), adoptando los siguientes acuerdos:

1.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de calles en el municipio (San Martín-Mataluenga 1ª fase).

2.- Ordenar el tributo concreto en sus elementos esenciales en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en:

— Mataluenga: 7.241.176 ptas.

— San Martín de la Falamosa: 7.591.176 ptas.

b) El coste soportado por el Ayuntamiento como consecuencia de la deducción de subvenciones concedidas por Diputación se fija en:

— Mataluenga: 4.241.176 ptas.

— San Martín de la Falamosa: 4.591.176 ptas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios:

— Mataluenga: 2.120.588 ptas.

— San Martín de la Falamosa: 2.295.588 ptas.

Equivalente al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

— Mataluenga: m/l 447,45. Valor del módulo: 4.739 ptas.

— San Martín: m/l 831,25. Valor del módulo: 2.762 ptas.

3.- Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales. Dichas cantidades tienen carácter de mera previsión.

4.- Exponer al público, durante treinta días hábiles, el presente acuerdo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación vigente.

* * *

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2001, comprensivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana, por espacio de 30 días, a efectos de examen y reclamaciones.

* * *

Aprobado el proyecto de "Adecuación de local para consultorio médico en Santiago del Molinillo" redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García, por importe de 4.640.000 ptas. se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Las Omañas, 6 de julio de 2001.—El Alcalde, Juan B. Álvarez Álvarez.

6303 1.774 ptas.